



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, Julio veintisiete (27) de dos mil Veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	V. DECLARACION DE UNION MARITAL D EHECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	NANCY TORRADO CAMARGO
APODERADO:	JULIO CESAR ZARATE MUÑOZ
DEMANDADO:	ELIDES PRADO ORTIZ
RADICADO:	20-178-3184-001-2023-00163-00
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA

Teniendo en cuenta, que la presente demanda, verbal DECLARACION DE UNION MARITAL D EHECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL, iniciada por NANCY TORRADO CAMARGO, mediante apoderada judicial, el despacho **LA INADMITE**, toda vez, que la parte demandante, no especifica en el acápite de las notificaciones el lugar correspondiente a la dirección suministrada del demandado ELIDES PRADO ORTIZ.

Concédatele el termino de (05) días para que subsanen la falencia ante señalada.

Téngase al Dr. **JULIO CESAR ZARATE MUÑOZ**, como apoderado judicial, de la demandante NANCY TORRADO CAMARGO, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bf0f0cc86f124d8fce35dec9c6ae0e3efb21fa8cfcbff18ed44d5f8129dc7a9**
Documento generado en 27/07/2023 11:16:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>